

que tiene a su cargo D. Felipe Sanchez, el Regidor
D. Bartolome Pasqual, despachese Orden con Anu-
cia del Sr. Gobernador para q. los Comandantes de
las Puertas, y del Reguando de Muras no permitan
con pretexto alguno la Salida de Carruages sea de la
Clase que quieran, embargandole lo de todo lo pro-
prietarios de esta Ciudad a fin de q. parados a el
Albuzon traigan el Fisco que sea dable: Despa-
chandose an mismo Orden a los Diputados del Campo
de esta Jurisdiccion para que en el dia de Manana
las Diputaciones mas proximas manden toda los
Carruages a la puerta de Madrid para el medio
dia; y las distantes en el de pasado Manana a las
ocho o mas de ella, encargando a dho. Diputados que
si faltaren al cumplim. de esta Orden se les impon-
dra y exigira taxativamente la multa de quaran-
ta Ducados advertiendose q. los q. parados a la Ciudad
de Borca se les satisfara Religiosam. Nete m. por
fanega

Lo qual Acordo este Ayuntamiento por ante mi su Secretario
de q. Certifico:

Uriarte

Maximo

Juan Abaxer

Conde Extraordinario de la M. N. y M. L. Ciudad de Castagon

